



Quarta instancia.

SELLO CUARTO, CUARTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
TRESCIENTOS NOVENTA Y SE

para rematarse en este dia segun esta mandado  
por Chuitoval Sanchez se propuso la mejora de  
vender un quarto menos la azumbre de dha. es-  
pecie del precio a que esta hecha la postura en los  
ochos primeros dias del mes de Febrero contal de que  
se remate en este acto, lo que entendido por la  
Ciudad atendiendo a que el portor Pedro Lopez no ha  
parecido, sin embargo de que se halla citado, que la  
mejora q<sup>e</sup> propone Chuitoval Sanchez es despreciable  
por su cortedad y que el dho. portor podra hacer otras  
de mas consideracion Acordo: se dispiera el remate,  
quedando de consiguiente excluida la propuesta del  
expres<sup>o</sup> Sanchez: y por el S.<sup>or</sup> Regente se señalo para  
el remate el dia veinte y uno del corriente mes —  
Mediante a no haberse verificado en este dia  
el remate del abarro de vinagre para  
esta Ciud.<sup>e</sup> en el corriente año por no haber compare-  
cido su Portor Pedro Lopez Acordo se dispiera el de  
la Nueva Poblacion de Aquilas que igualmente  
debia verificarse hoy, y no puede tener efecto a  
causa de que los precios del de Sorca deben go-  
bernar en el de Aquilas con la alteracion de  
un quarto en azumbre segun la propuesta  
hecha por Diego Navarano, sino hubiere q<sup>e</sup>  
haga mejora: y por el S.<sup>or</sup> Regente de la Real  
Tribunal se señalo para la execucion del ex-  
presado remate el Sabado veinte y uno del

Abarro de Vinag.  
en Aquilas

